



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 164.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución de la República y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Encargar el Despacho del Presidente de la República, el día 3 del presente mes y año, al Profesor **SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**, Vicepresidente de la República, dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional. El Encargo de mi Despacho obedece a que me encontraré fuera del país en la fecha antes expresada realizando misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de mayo de dos mil trece.



[Firma manuscrita]
CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma manuscrita]
GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.